



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CÍRCULO MILITAR AÑO 2024, Y AUDITORIA TÉCNICA A LOS RUBROS DEL CONTRATO Nro. 2023-0038-CCM-AJ PARA LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DEL CÍRCULO MILITAR, SUCURSAL GUAYAQUIL.

1. CONVOCATORIA.

El Círculo Militar, de conformidad con el Instructivo Nro. 2021-001-CCM-GG, realiza la invitación para la CONTRATACIÓN DE:

- 1) LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024 con corte de enero a julio 2024, y el final de agosto a diciembre 2024.**
- 2) AUDITORIA TÉCNICA A LOS RUBROS DEL CONTRATO Nro. 2023-0038-CCM-AJ PARA LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DEL CÍRCULO MILITAR, SUCURSAL GUAYAQUIL.**

En sus instalaciones ubicadas en la Av. Orellana E7-73 y Av., Diego de Almagro de la ciudad de Quito y la sucursal Guayaquil de ser el caso.

2. PARTICIPANTES.

Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que cuenten con los permisos respectivos y la experiencia necesaria para la prestación del servicio objeto de la contratación.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado de manera que impida conocer el contenido de este, hasta la diligencia de apertura de sobres.

El sobre único deberá contener la información legal, técnica y económica del oferente.

4. CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO.

Carta de presentación de los servicios a la que se deberá adjuntar:

- a. Nombres, razón social, dirección domiciliaria, datos de contacto.
- b. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- c. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la persona natural o nombramiento del representante legal (persona jurídica).
- d. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias otorgado por el Servicio de Rentas Internas.



- e. Certificado actualizado del cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (persona jurídica).
- f. Registro actualizado de cumplimiento de obligaciones de la Superintendencia de Compañías (persona jurídica).
- g. Calificación de la Superintendencia de Compañías para ejercer las actividades de auditoría externa.
- h. Certificados membretados de servicios prestados relacionados con el objeto del contrato con entidades privadas o copias de facturas emitidas.
- i. La oferta económica propiamente dicha, haciendo constar el valor: total sin IVA y con IVA, de cada uno de los trabajos a realizar:
 - a. La auditoría externa a los estados financieros año 2024.
 - b. Auditoría Técnica a los rubros del proyecto de remodelación de la fachada y salones del Círculo Militar, sucursal Guayaquil.
- j. Cronograma de los trabajos a realizar.

5. RESULTADOS QUE DEBERÁ EMITIR LA EMPRESA AUDITORA.

INFORMES

- a. La opinión sobre la auditoría realizada a los estados financieros. (con corte de enero a julio 2024 y el final de agosto a diciembre 2024)**
- b. Carta de Control Interno.
- c. Informe de Prevención de Lavado de Activos.
- d. Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- e. Resultados de la auditoría técnica a los rubros empleados en el proyecto de remodelación de la fachada y salones del Círculo Militar sucursal Guayaquil, según contrato Nro. 2023-0038-CCM-AJ.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024 con corte de enero a julio 2024, y el final de agosto a diciembre 2024.

- a. Verificar que las transacciones de la entidad se hayan registrado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados-PCGA, Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC y demás normas legales que se aplican en el país.
- b. Comprobar la veracidad de los inventarios y activos fijos.
- c. Comprobar que las obligaciones se encuentren debidamente sustentadas en los bienes y servicios realmente recibidos.
- d. Verificar que el patrimonio se halle debidamente presentado y represente la propiedad de la corporación, así como, que estos valores se encuentren debidamente registrados.
- e. Verificar que la Entidad haya ejercido los eficientes controles sobre los ingresos y egresos y que éstos hayan sido correctamente



- determinados y contabilizados.
- f. Verificar la aplicación del principio del devengado y su disponibilidad presupuestaria para el registro.
 - g. Emitir el criterio sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.
 - h. Verificar que las transacciones de las cuentas se hayan registrado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados-PCGA, Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC y demás normas legales que se aplican en el país.
 - i. Confirmar que los sistemas de control interno utilizados en estas áreas sean eficaces.

AUDITORIA TÉCNICA A LOS RUBROS DEL CONTRATO Nro. 2023-0038-CCM-AJ PARA LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DEL CÍRCULO MILITAR, SUCURSAL GUAYAQUIL.

- a. Al contrato Nro. 2023-0038-CCM-AJ "DE OBRA CIERTA PARA LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DEL CÍRCULO MILITAR, SUCURSAL GUAYAQUIL".
- b. Documentos precontractuales, ejecución contractual.
- c. Vigencia de garantías y ejecución.
- d. Objeto del contrato y plazo de ejecución
- e. Extensión del plazo.
- f. Trabajos adicionales eléctricos sin respaldo de contrato.
- g. Análisis de los TDR 's vs trabajos ejecutados
- h. Autorización del administrador del contrato para trabajos adicionales.
- i. Planillas de pago.
- j. Revisión libro de obra.
- k. Establecimiento de multas.
- l. Suscripción de acta - entrega recepción provisional con liquidación económica/ multas y otros rubros.
- m. Autorización de rubros nuevos sin que exista presupuesto y no constan en el contrato suscrito/legalizado.
- n. Informes del fiscalizador del contrato.
- o. Autorización del Directorio anterior, Sr. Gerente General anterior para la contratación de nuevos rubros extras.
- p. No suscripción de contrato complementario y nuevo contrato.
- q. Verificación de facturas canceladas.
- r. Proceso de pago/liquidación efectuada.
- s. Documentos del contratista, el contratante, fiscalizador de obra y administrador del contrato.

Para cumplir con los objetivos señalados en los puntos precedentes, la compañía auditora y/o persona natural, deberá observar los siguientes lineamientos:

- a. Observar la sujeción a las Normas Internacionales de Auditoría,



- NIA; Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA. La compañía auditora y/o persona natural, deberá utilizar parámetros básicos de revisión y evaluación aplicados internacionalmente en las distintas fases del examen/informe a ejecutar, tanto para la planificación de la auditoría como para la ejecución del trabajo de campo y la elaboración de los correspondientes informes a emitirse.
- b. Evaluar el sistema de control interno, incluyendo las políticas y procedimientos adoptados por la administración para asegurar la salvaguarda de los activos, la integridad y fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, y los sistemas informáticos que brindan soporte a los sistemas operativos, administrativos y contables.
 - c. Evaluar el cumplimiento de leyes, normas, disposiciones y procedimientos referentes a la administración, y en general los rubros de mayor trascendencia presentados en los Estados Financieros.
 - d. La Compañía Auditora y/o persona natural, asume la total responsabilidad sobre el alcance de los procedimientos de auditoría, tanto para la revisión de informes y documentos sujetos a examen/informe como para establecer la suficiencia de la muestra y pruebas conducentes a dictaminar los estados e información financieros complementaria tomada en su conjunto.
 - e. Expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora y/o persona natural.
 - f. Se pronunciará sobre las cifras de los estados financieros presentados para su revisión, sin efectuar modificación alguna; y, en el caso de existir salvedades deberá detallarlas, además de cuantificarlas cuando exista documentación suficiente y competente, con esta finalidad la firma deberá identificar en el transcurso de su examen los ajustes que considere necesarios y dependiendo de su trascendencia, serán incluidos en la opinión del auditor.
 - g. El personal de la compañía auditora y/o persona natural, ejecutará la auditoría y la auditoría técnica en su totalidad en las instalaciones del Círculo Militar de la sucursal Quito o Guayaquil de ser el caso.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios deberán presentarse de la siguiente manera:

- LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS con corte de enero a julio 2024, en el término de 60 días.
- LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS con corte de agosto a diciembre 2024, en el término de 45 días, que corresponden a la ejecución de la Auditoría hasta la lectura del borrador de informe/examen.



- AUDITORIA TÉCNICA A LOS RUBROS DEL CONTRATO DE OBRA CIERTA PARA LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DEL CIRCULO MILITAR, SUCURSAL GUAYAQUIL, un plazo máximo de 30 días, que corresponden a la ejecución de la Auditoría hasta la lectura del borrador de informe.

Los plazos se contarán a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato de servicio firmado entre las partes y entregas de garantías.

7. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LOS EXÁMENES/INFORMES

El borrador de los informes será presentado al Directorio, Gerente General y Director Financiero, y una vez puesto en su conocimiento se determinará fechas para la presentación del informe final donde constará y se expondrá:

- **La opinión sobre la auditoría realizada a los estados financieros, (con corte de enero a julio 2024 y el final de agosto a diciembre 2024, según corresponda).**
- La Carta de Control Interno.
- El Informe de Prevención de Lavado de Activos.
- El Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Resultados de la auditoría técnica a los rubros empleados en el contrato de remodelación de la fachada y salones del Círculo Militar sucursal Guayaquil y rubros extras ejecutados fuera del contrato principal.

Posterior a esto deberá presentar ante LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, en las fechas que determine el Directorio.

8. LUGAR, FECHAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado, por separado de cada uno de los servicios a contratarse:

- 1) **LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024.**
- 2) **AUDITORIA TÉCNICA A LOS RUBROS DEL CONTRATO Nro. 2023-0038-CCM-AJ, PARA LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DEL CIRCULO MILITAR, SUCURSAL GUAYAQUIL.**

En la ciudad de Quito en las instalaciones del Círculo Militar, en la siguiente dirección: Av. Orellana E7-73 y Diego de Almagro.
DESTINATARIO: CRNL. (SP) Ivan Medina Jiménez, GERENTE GENERAL CÍRCULO MILITAR.



CRONOGRAMA	
DESCRIPCIÓN	FECHAS (TENTATIVAS)
INVITACIÓN Y ENVÍO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Viernes, 18 de octubre de 2024
ACLARACIONES	Hasta el martes, 22 de octubre de 2024
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Lunes, 28 de octubre de 2024 hasta las 16h00
APERTURA DE SOBRES	Martes, 29 de octubre de 2024
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Miércoles, 30 de octubre de 2024
FECHA ESTIMADA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN TOTAL	Martes, 05 de noviembre de 2024

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Círculo Militar procederá a evaluar las ofertas y comunicará los resultados por escrito a los oferentes, aplicando criterios internos, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso de manera parcial o total, o por convenir a los intereses de la corporación, en cuyo efecto no se podrá exigir indemnización.

10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a. Falta de presentación de todos los documentos requeridos y mencionados anteriormente y en las condiciones señaladas.
- b. Ofertas que contengan borrones o enmiendas.
- c. Falta de legalidad de la documentación presentada en las ofertas.
- d. Que la empresa pertenezca de forma directa o indirecta a algún Miembro del Directorio, funcionario o trabajador del Círculo Militar.**

11. LEGISLACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA VALORACIÓN.

Al ser un concurso privado de selección de ofertas el Círculo Militar se reserva el derecho de valorar las ofertas presentadas de acuerdo con criterios objetivos acorde con sus necesidades. Se aplicará al presente concurso la legislación ecuatoriana, en lo que fuere pertinente. El oferente al momento de presentarse a participar declara que acepta expresamente todos los lineamientos previstos en los presentes Términos de Referencia (TDR's), y la resolución que adopte el Sr. Gerente General, previa recomendación de la Comisión técnica a designarse.

12. POSESIÓN DE DOCUMENTOS.

Todos los documentos que se presenten con las ofertas respectivas quedaran en posesión del Círculo Militar, salvo que el concurso se declare desierto o inconveniente de los intereses de la entidad.



13. FORMA DE PAGO

1. LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024, con corte de enero a julio 2024 y el final de agosto a diciembre 2024.

ANTICIPO: 50% del monto total del contrato.

CONTRA ENTREGA: 50% del monto total del contrato (al final de la presentación de resultados)

2. AUDITORIA TÉCNICA A LOS RUBROS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES DEL CIRCULO MILITAR, SUCURSAL GUAYAQUIL.

ANTICIPO: 50% del monto total del contrato.

CONTRA ENTREGA: 50% del monto total del contrato (al final de la presentación de resultados)

Para el pago de los diferentes valores se aplicará la normativa financiera en vigencia y las retenciones que fueren de Ley.

14. GARANTÍAS

La empresa adjudicada con la que se celebre el contrato deberá rendir la garantía del 100% del monto del anticipo, y las demás que se estipulan por la naturaleza de la contratación.


SPDJ/DAMV/PAMD

LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES

